

dad Anónima», contra don Prudencio Errasti Oñederra, don Olatz Lizaso Gurruchaga, don Eulalio Lizaso Gurruchaga y don Jose Nazario Olaizola Martija, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local semisótano o planta baja señalado con el número 1 de la casa número 4 de la calle Río Deba, de San Sebastián. Tiene una superficie real de 90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.004, libro 404, folio 134 vuelto, finca 22.042, inscripción undécima del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Tipo de subasta: Valorado en 21.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—La Secretaria.—4.522.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambrono Cánovas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1991, se siguen los autos de juicio ejecutivo-póliza, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo, contra don Francisco Pérez Bonmati, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que al final se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Y esto último solamente por el Procurador de la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos serán en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 0161.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentra en autos, y considera la parte actora-ejecutante que es suficiente y bastante a efectos de titulación.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo del depósito, y serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—Al interesado se le manda notificar por exhorto, pero en el caso de que resultase desconocido, o por cualquier otra causa no se le pudiere notificar este anuncio, le servirá de notificación.

Es una tercera subasta y, por tanto, no habrá sujeción a tipo alguno.

La finca que se subasta es:

Una tercera parte indivisa de una finca o parcela de tierra secoanal, situada en el partido de Valverde Bajo, en la sierra de Santapola, término municipal de la misma villa, que mide 1 hectárea, mejor dicho, 9 hectáreas 32,5 áreas, equivalentes a 97 tahúllas 6 octavas 25 brazas; linda: Norte, este y sur, con tierras del Ayuntamiento de Santapola, y por el oeste, con tierras del Ayuntamiento de Santapola y don Alejandro y don Amadeo Bonmati Sempere.

Está tasada la tercera parte indivisa en la suma de 7.000.000 de pesetas. Inscrita al libro 453 de Santapola, folio 172, finca 3.692-N, del Registro de la Propiedad de Santapola.

Dado en Elche a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambrono Cánovas.—El Secretario judicial.—4.666.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 226/1997, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Hohn Neville Ganderto y doña Jacqueline Lorraine Ganderton, sobre reclamación de 6.205.600 pesetas de principal, 246.384 pesetas de intereses y 7.280.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria

de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es 10.440.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Ciento veinticuatro.—Apartamento tipo A4, letra A, situado en la planta baja de la escalera número 24, en la parcela 2-5 del plan parcial «Gran Alacant» hoy plaza de Escandinavia, portal 24, letra A. Tiene una superficie de 128 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Tiene un terreno destinado a jardín que mide 102 metros 60 decímetros cuadrados y consta de distintas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con caja de ascensor, pasillo de acceso y zona común de la urbanización; sur y este, con terreno propio de la urbanización, y oeste, con pasillo de acceso, caja de ascensor y apartamento A2 en esta planta y escalera. Le corresponde al apartamento descrito el derecho de uso exclusivo de aparcamiento de un vehículo, en la plaza marcada con el número 78.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.191, libro 255, folio 133, finca número 19.926.

Dado en Elche a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—4.548.